



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE
CLIMATIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO
TORROJA.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	15 de abril de 2021
Licitación	OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.
Presupuesto de Licitación	2.200.277,06 EUR
Entidad Contratante	Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.
Fecha de Presentación	11/05/2021
Clasificación	J-2-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto. DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL Y DIFICULTAD DE MOVIMIENTOS DEBIDO AL COVID 19. LA VISITA SERÁ REALIZADA POR EL CLIENTE
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Memoria de ejecución de las obras y análisis y programa de trabajos: hasta un máximo de 17 puntos

Se justificará con los siguientes documentos:

1.A) Memoria descriptiva y proceso de ejecución: que contemple las características más relevantes del edificio y el entorno, descripción de las actividades de especial complejidad o representativas en la ejecución del proyecto, metodología indicada para la ejecución de los trabajos así como de los procesos constructivos propuestos que se proponen y que demuestren el grado de conocimiento del proyecto y existencia o no de otros condicionantes; todo ello analizando en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en el proyecto.

La Memoria deberá contener en general la concepción global del desarrollo de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto). En función de cada obra en particular, se podrá evaluar la inclusión en la Memoria descriptiva de la relación de las fuentes de suministro de materiales o suministros singulares y validación de los mismos, en su caso, análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, posibles cortes de suministros, desvíos provisionales y reposiciones de servicios que se prevean con sus medidas de señalización y seguridad previstas, relación razonada o posible relación de las actividades y unidades.

1.B) Rendimientos: Relación de las actividades y unidades de obras e instalaciones contempladas en el proyecto y que, a juicio del Licitante, se consideren más importantes; indicando la cuantía de su medición, forma de ejecución, mano de obra, maquinaria y medios auxiliares asignados, justificación de los rendimientos estimados y la duración de las actividades relevantes de forma que se justifiquen los plazos base de licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas y su correspondencia con los gráficos de actividades posteriores..

1.C) Gráficos de actividades: que, de acuerdo con el estudio anterior y en relación al plazo base de licitación fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, donde se incluyan la lista de actividades suficientemente representativa de cada obra en particular, reflejen su duración, medios asignados, fechas de inicio y terminación, red de precedencias múltiples entre actividades, holguras totales y cualquier otro tipo de holgura, certificaciones mensuales y acumuladas previstas con referencia única a los capítulos y/o subcapítulos e importes del propio presupuesto del proyecto, cumplimiento de anualidades etc. (En general diagramas como los de GANNT, PERT, o cualquiera de los métodos de programación más frecuentes, con gráficos de holguras y precedencias; valorándose especialmente su adecuación respecto a la obra a ejecutar y el número de hitos significativos analizados en función de las características de cada obra en particular).

1. D) Memoria de implantación y plano/s de organización general de la obra: que incluya los elementos más reseñables según tipología de cada obra, así como los datos de interés que considere el licitante para cada obra en particular

Valoración: En base a las consideraciones anteriores se valorará la memoria justificativa, calidad técnica del programa de los trabajos, recursos asignados, viabilidad, correspondencia entre la relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares ofertados y las necesidades reales de su puesta en obra en cada fase de la misma, la relación de actividades, forma de ejecución, el conocimiento de la obra, el planing y gráficos de acuerdo con la definición de los diferentes apartados señalados en este epígrafe..

2. Estudio del proyecto: hasta un máximo de 16 puntos

NOTA PREVIA EN CUANTO AL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE PROYECTO: Se exige que el análisis de mediciones del proyecto se desarrolle sin referencia alguna a precios o presupuesto de proyecto y de tal modo que el análisis del estado de mediciones se estructure en un único documento comparativo que contenga la justificación de mediciones con comparativo entre la medición del proyecto y la revisión del contratista y, donde también se incluya la descripción de la unidad y las observaciones reseñables a cada unidad comparada.

Todo lo anterior no es óbice para incluir independientemente la documentación explicativa complementaria que el licitador considere oportuna para la valoración de este apartado.

Con objeto de ponderar el grado de conocimiento del proyecto por parte de la empresa licitadora, se deberá aportar:

2.A) Análisis del estado de mediciones del proyecto con su correspondiente justificación, observaciones y documentos explicativos que se consideren oportunos

2.B) Relación detallada de las unidades de obra del proyecto necesarias para su completa ejecución, su justificación así como las omisiones e incidencias que el contratista observe en proyecto o en relación al cumplimiento de la Normativa vigente u otros, sin incluir la valoración de obra.

El importe de las partidas revisadas, conforme a los dos puntos anteriores, no se incluirá en la oferta económica de los licitadores.

Valoración: En base a las consideraciones anteriores se valorará el estudio detallado del proyecto, asignándose mayor puntuación a las propuestas que ofrezcan un mejor estudio y análisis del proyecto, conforme a los siguientes criterios:

- Por el estudio y desarrollo del estado de mediciones y sus cuadros comparativos, en función de la cantidad de unidades significativas analizadas, la justificación de las unidades analizadas, la relación detallada de las unidades de obra del proyecto necesarias para su completa ejecución, su justificación así como las omisiones e incidencias que el contratista observe en proyecto o en relación al cumplimiento de la Normativa vigente u otros; todo ello de acuerdo con los criterios definidos en este epígrafe.

NOTA: El análisis de mediciones que se estructure como una simple copia del proyecto, o de un número muy limitado de unidades, se puntuará con 0 puntos en este apartado.

3. Documentación complementaria: hasta un máximo de 7 puntos.

3.A) Programa de actuaciones medioambientales:

NOTA PREVIA: La extensión máxima de este documento será de 30 páginas en formato UNE A4. La documentación presentada obligatoriamente deberá estar suscrita por el licitador.

Se detallarán todas las medidas propuestas por el contratistas relativas al cumplimiento de la orden PRE/116/2008 de 21 de Enero (BOE 31.04.2008) por la que se aprueba el Plan de contratación pública verde de la Administración General del estado.

Se valorarán especialmente las propuestas de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en obra.

Para valorar este criterio se aportará fundamentalmente la siguiente documentación:

- ♣ Breve memoria en la que se identifiquen las unidades de obra que puedan generar los mayores impactos medioambientales, incluyendo las medidas correctoras que se propongan para la reducción de niveles de ruido, emisiones, generación de residuos, reducción de combustibles, uso de energías alternativas, materiales reciclables reutilizables o valorizables etc...
- ♣ Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos ambientales y medidas correctoras.
- ♣ Plan integral de gestión de residuos y de vertidos de la construcción de la obra en concreto

3.B) Memoria de Seguridad y Salud

NOTA PREVIA: La extensión máxima de este documento será de 30 páginas en formato UNE A4. La documentación presentada obligatoriamente deberá estar suscrita por el licitador. Para valorar este criterio se aportará fundamentalmente la siguiente documentación:

- ♣ Revisión del Estudio de seguridad y salud incluido en el proyecto desde el punto de vista de la ejecución, con mención en su caso, de las deficiencias observadas y las posibles mejoras a proponer.
- ♣ Organización de la prevención y seguridad en la obra (organigramas, funciones, coordinación con subcontratistas y autónomos y principales elementos reseñables del estudio de seguridad y salud específico de la obra y el protocolo de coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos.

3.C) Otra documentación complementaria: El licitador podrá presentar además aquella documentación complementaria (proyecto de legalización de grúas u otros adecuados a cada obra en particular, etc.) que a su juicio contribuyan a justificar su grado de conocimiento de cada proyecto u obra en particular.

Valoración: En base a las consideraciones anteriores se valorarán los diferentes documentos aportados y elementos según se describen en este epígrafe y que se resumen en la ejecución del programa de actuaciones medioambientales, memoria de seguridad y salud y otra documentación complementaria para cada en proyecto en particular.

4. Características técnicas del control de calidad de la ejecución de la obra: hasta un máximo 3 puntos.

Valoración: Se valorará el Plan de Control Específico de la obra en concreto, con el cual se propone realizar el control de calidad y la puesta en servicio de la obra. Se valorarán con la máxima puntuación aquellas propuestas mejor adaptadas a cada obra en particular; así como la definición de las pruebas, instalaciones, ensayos y todos los elementos necesarios que la empresa adjudicataria se ofrezca a contratar con empresa homologada no vinculada a la misma

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.450 €
Bonificación por Éxito	3.450 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

15 de abril de 2021



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE